



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN EL PUERTO DE MAÓ

Nº Expediente: P.O.113.24
Título del expediente: Mejora de la pavimentación de viales en el puerto de Maó
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obra
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 599.855,59 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 725.825,63 €
Valor estimado del contrato: 599.855,59 €
Importe adjudicado sin IVA: 599.000,00 €
Importe adjudicado con IVA: 724.790,00 €
Plazo de ejecución: Siete (7) meses
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 18 de junio de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra “**Mejora de la pavimentación de viales en el puerto de Maó**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de quinientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (599.855,89 €), IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de ocho (8) meses desde la fecha de inicio indicada en el acta de replanteo y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 4 de julio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 28 de julio de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se ha presentado a la licitación una única empresa:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora de presentación
CONSTRUCCIONES OLIVES, S.L.	B07159676	25/07/2025	24/07/2025 (10.56 h.)



Revisada la documentació administrativa, la Mesa acordó admitir a la empresa Construcciones Olives, S.L, al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir la propuesta de la empresa licitadora evaluable mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 15 de septiembre de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La oferta del licitador ha sido valorada en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
CONSTRUCCIONES OLIVES, S.L.	25,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa licitadora	Oferta económica	Plazo de ejecución
CONSTRUCCIONES OLIVES, S.L.	599.000,00 €	7 meses

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. CONSTRUCCIONES OLIVES, S.L.
2. Oferta económica (50 %):	2. 599.000,00 € (50 Puntos)
3. Plazo de ejecución (25%):	3. 7 meses (25 Puntos)
4. Valoración técnica (25 %):	4. 25,00 Puntos
5. Total:	5. 100 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra “Mejora de la pavimentación de viales en el puerto de Maó” a favor de la entidad **Construcciones Olives, S.L.**, con NIF nº B07159676, al ser su oferta contemplable en relación calidad precio, por la cantidad de quinientos noventa y nueve mil euros (599.000 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de siete (7) meses sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es un (1) año.



4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Construcciones Olives, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Construcciones Olives, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario de la entidad Caixabank, S.A., con número 9340.03.2718179-60, por importe de veintinueve mil novecientos cincuenta euros (29.950,00 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. Nº67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación formulada en fecha 15 de septiembre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Mejora de la pavimentación de viales en el puerto de Maó” a la empresa Construcciones Olives, S.L., con NIF nº B07159676 por ser la oferta contemplable en relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de quinientos noventa y nueve mil euros (599.000 €), IVA excluido.

La duración del contrato es de siete (7) meses a contar desde la fecha indicada en el acta de replanteo, mejorando en un (1) mes lo establecido en los pliegos. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año.



3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa Construcciones Olives, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*